INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN IED
INFORME DE EVALUACIÓN – OFERTA No 22

1. OBJETO DEL PROCESO

Evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso oferta No 22

2. PROPONENTES:

No.	Proponente	Valor Oferta
1	RAMG SAS	**$ 29.700.085**
2	BSM INVERSIONES S.A.S	**$ 25.642.921**
3	TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S	**$ 24.985.002**
4	LUDWIN DAVIS BETANCOURT ARRIAGA	**N/A (No anexó PE)**
5	SUMINISTROS EL PORTAL SAS	**$ 24.989.882**
6	COMERCIALIZADORA Mro SAS	**$ 28.957.165**

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	Jurídico	póliza de seriedad	Propuesta económica	Experiencia	Resultado
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evalúa la oferta de menor precio entre los proponentes habilitados.

Proponente	VALOR	Orden de elegibilidad
TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S	$ 24.985.002	1

5. JUSTIFICACIONES Y MOTIVACIONES DE LA EVALUACIÓN

Conforme a las reglas de la **Invitación a Presentar Oferta No. 022** y en estricta aplicación del **Manual de Contratación del COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D.**, bajo los principios de transparencia, selección objetiva y economía, el Comité Evaluador presenta el análisis detallado:

- **Proponentes Habilitados (Nos. 1, 2, 3, 5 y 6)**: Los oferentes **RAMG SAS, BSM INVERSIONES S.A.S, TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S, SUMINISTROS EL PORTAL SAS y COMERCIALIZADORA Mro SAS** cumplieron con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en los componentes Jurídico, Póliza de Seriedad, Propuesta Económica y Experiencia, adquiriendo la condición de **HABILITADOS**.
- **Proponente No. 4 (LUDWIN DAVIS BETANCOURT ARRIAGA)**: Tras la verificación documental, se constató que este oferente **NO CUMPLE** con el requisito de la Propuesta Económica

Sustentación Jurídica y Técnica: Conforme al numeral 2.1 y las causales de rechazo del pliego, la propuesta económica debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos. Al determinarse textualmente que el proponente **"no anexó en los documentos anexados la propuesta económica"**, se configura una falta insubsanable que impide conocer el valor de su oferta, declarándose el resultado final como **NO HABILITADO**.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y JUSTIFICACIÓN DEL GANADOR

6.1. Aplicación del Criterio de Selección por Menor Precio

De acuerdo con las reglas de selección de esta invitación pública de Régimen Especial, el precio es el factor determinante de la selección del proponente. En virtud de esto, se procedió a verificar las propuestas de los proponentes habilitados en orden estrictamente ascendente, partiendo de la base de precios registrada en el informe.

- **Proponente No. 3 (TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S)**: Presentó una oferta por valor de **$ 24.985.002**. Tras la correspondiente revisión técnica, jurídica y documental, se constató que cumple plenamente con todos los requisitos exigidos, constituyéndose en la oferta válida y habilitada con el **menor precio absoluto** del proceso.
- **Proponente No. 5 (SUMINISTROS EL PORTAL SAS)**: Siguiendo el orden de precios, era la segunda opción más económica con un valor de **$ 24.989.882**. Si bien cumple con las condiciones, su valor es superior al del proponente No. 3 por un margen de $ 4.880.
- **Proponente No. 2 (BSM INVERSIONES S.A.S)**: Se ubicó en tercer lugar del orden económico con una propuesta de **$ 25.642.921**.
- **Proponente No. 6 (COMERCIALIZADORA Mro SAS)**: Se ubicó en cuarto lugar del orden económico con una propuesta de **$ 28.957.165**.
- **Proponente No. 1 (RAMG SAS)**: Registró la propuesta económica habilitada más alta del proceso por un valor de **$ 29.700.085**

6.2. Conclusión y Adjudicación

Una vez agotado el análisis económico de las ofertas habilitadas bajo las directrices de la Invitación No. 022, el Comité Evaluador concluye lo siguiente:

1. El proponente **TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S (No. 3)** acreditó a cabalidad todas las condiciones exigidas por el manual y el pliego.
2. Su oferta económica por valor de **$ 24.985.002** constituye el **menor precio válido y habilitado** dentro del presente trámite contractual.
3. Por consiguiente, se asigna el **Orden de Elegibilidad No. 1** a **TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S** para la respectiva adjudicación del contrato de suministros destinados al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos de la institución.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de julio de 2026

AMARELIS LUCIA JIMENEZ JIMENEZ
Rectora - Ordenadora del Gasto

RIGOBERTO MIRANDA BOLAÑOS
Pagador